

# Sustitución energía convencional por GEOTERMIA

## ¿Qué Edificios?

- Finalizados antes de 2013
- 70 % superficie destinada a residencial vivienda
- Mejora de una letra en la calificación energética
- Potencia de la instalación térmica > 100 kW

## ¿Quién?

Comunidades de propietarios  
Propietarios de edificios  
ESE

## ¿Cuales?

Sustitución de instalaciones convencionales por geotermia

- G1 - Generación ACS y/o calefacción/refrigeración
- G2 - Generación de ACS y/o calefacción/refrigeración en circuito cerrado c/intercambio enterrado horizontal. Un edificio
- G3 - Generación ACS y/o calefacción/refrigeración en circuito cerrado con intercambio vertical y sondeos. Un edificio
- G4 - Generación ACS y/o calefacción/refrigeración con uso directo
- GR1 - Generación de calor centralizada (red de distribución e intercambio). Varios edificios
- GR2 - Generación de calor y frío centralizadas (red de distribución e intercambio). Varios edificios
- GR3 - Generación calor centralizada (red distribución e intercambio) y producción de frío descentralizada. Varios edificios

## ¿Cuánto?

- 1.283 x P
- 2.566 x P
- 3.528 x P
- 3.528 x P
- 3.689 x P
- 4.010 x P
- 4.170 x P

Préstamo reembolsable hasta 90%

EURIBOR + 0% - 12 años

## ¿Qué Necesito?

- No haber solicitado otras ayudas para la misma actuación
- Informe de Evaluación de Edificio - IEE
- Proyecto o memoria técnica de la actuación a realizar
- Presupuesto de la empresa que realizará la actuación
- Licencia municipal
- Acuerdo de la Comunidad de Propietarios

- Inicio de las obras **6 meses** desde resolución ayuda
- Justificación de la ejecución obras en **12 meses** desde la resolución ayuda

## ¿Qué Subvenciona?

- Honorarios profesionales
- Proyectos técnicos
- Coste de ejecución de la obra y de la instalación
- Inversión en equipos
- **NO** impuestos, tasas ni tributos

- Certificado final de obra
- Certificado de la inst. térmica
- Certificado Eficiencia Energética
- Informe adecuación actuaciones
- Facturas de los pagos realizados

